RESOLUCION Nº 1261/12

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2012 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.

Asunción, 13 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 5.439), de fecha 23 de octubre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 27/2012 "Adquisición de Pinturas", eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia Nº 0932/12, de fecha 27 de septiembre de 2012, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 27/2012 "Adquisición de Pinturas";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, PINTUPAR S.R.L., RPM S.R.L. Y VR S.A. y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada a la firma **PINTUPAR S.R.L.** ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, por la suma de Guaraníes Doce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (12.454.000) IVA incluido;

Que, por Dictamen Nº 0833/12 fecha 09 de noviembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/2012 "Adquisición de Pinturas" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma **PINTUPAR S.R.L.**, por la suma total de Guaraníes Doce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro (G.12.454.000), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por la Ley Nº 4.581/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 27/2012 "Adquisición Pinturas".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 27/2012 a la firma **PINTUPAR S.R.L.** por la suma de Guaraníes Doce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro (G.12.454.000), IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - PRESIDENCIA

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

FJNLM/ASR-jra